



## Compañía y servicios : Nuevo Reglamento Europeo

PROTECCION DE DATOS+ PRIVACIDAD+ SEGURIDAD TIC +COMPLIANCE



# Breve historia



**1997-1998**

Establecimiento de la empresa ,  
**puesta en marcha**  
Start- up  
Desarrollo  
Metodológico

adapta©

**Primer Cliente**



**1999-2000**

Apertura oficinas:  
- Madrid  
- Barcelona  
- Canarias  
- Extremadura  
- Valencia

**Código ético**



**2001-2002**

**Fin expansión nacional :**

- Rioja-Norte
- Castilla León
- Castilla la Mancha
- Galicia
- Murcia
- Islas Baleares
- Andalucía



**2003-2007**

Desarrollo de la **Plataforma de Privacidad**



**Sello web**



**2008-2016**

**Liderazgo** en el mercado Español Consultoría LOPD

Lanzamiento de PRODAT Seguridad

Certificación ISO27001



**Clientes:**

**+25.000**



**2016-2018**

**Nuevos Servicios :**

Nuevo Marco Europeo de Privacidad

Compliance

# + La organización



2.3 M

Euros ingresos  
en 2014



Más de

25,000 clientes ADECUADOS

Más de 5.000 clientes CON MANTENIMIENTO

+ 40 CONSULTORES TIC  
24/7/365 soporte

+20



DELEGACIONES



# Servicios





# Nuevo Reglamento Europeo



Reglamento general de protección de datos.

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE

El Reglamento Europeo de Protección de Datos unifica y moderniza la normativa europea sobre protección de datos, permitiendo a los ciudadanos un mejor control de sus datos personales y a las empresas aprovechar al máximo las oportunidades de un mercado único digital, reduciendo la burocracia y beneficiándose de una mayor confianza de los consumidores.

# + Novedades RE 2016/679



## MARCO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

### NOVEDADES :

-Demostrar el consentimiento

-Nuevos derechos de los ciudadanos:

Supresión o derecho al olvido

### 1. LICITUD, LEALTAD Y TRANSPARENCIA.

Limitación de la finalidad, recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos.

### 2. CONSENTIMIENTO, LIBRE, ESPECÍFICO, INFORMADO E INEQUÍVOCO.

Soporte para implementar las medidas adecuadas para poder demostrar que ese consentimiento se prestó en la forma adecuada.

### 3. MINIMIZACIÓN DE DATOS

EXACTITUD y, si fuera necesario, actualizados.

4. El nuevo Reglamento se refiere ahora a los derechos de Transparencia (art. 12), Información (arts. 13 a 14), Acceso (art. 15), Rectificación (Art. 16) etc.

# + Novedades RE 2016/679



## MARCO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

### NOVEDADES :

- Notificación a los interesados de las violaciones de seguridad
- Evaluación de impacto
- Consulta previa a la autoridad de control

5. Limitación del tratamiento (art. 18), Portabilidad de datos (art. 20) y Oposición (art. 21). 4

6. Notificación a los interesados de las violaciones de seguridad (art. 33)

7. Evaluación de impacto relativa a la protección de datos (art. 35)

8. Consulta previa a la autoridad de control en caso de identificarse riesgos en el tratamiento (art. 36)



# Novedades RE 2016/679



## MARCO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

### NOVEDADES :

- Responsabilidad del responsable del tratamiento
- Notificación violaciones de seguridad
- Regulación de las transferencias internacionales de datos.

9. Responsabilidad del responsable del tratamiento de los datos por la adopción y actualización de las medidas adecuadas (art. 24)

10. Notificación a los interesados de las violaciones de seguridad (art. 33)

11. Regulación de las transferencias internacionales de datos (arts. 45 y 47)

Puerto Seguro – ahora “nuevo marco, denominado "privacy shield" o "Escudo de privacidad", en proceso de negociación USA-UNION EUROPEA.

# + Novedades RE 2016/679



Reglamento general de protección de datos.

## NOVEDADES :

- Registro
- DPO
- Compliance

MARCO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

13. ANTERIOR REGISTRO : inscripción ficheros  
Esta por determinar si se elimina la obligatoriedad del RGPD , pasa a opcional. (+250 trabajadores , registro actividades por riesgo)

14. NOMBRAMIENTOS DE UN DPO :  
Responsable de Protección de Datos  
+ de 250 trabajadores , Administración pública ,  
vigilancia a gran escala , tratamiento masivo de  
datos sensibles , grupos empresariales

15. Códigos de conducta Sectoriales

INTEGRACION EN EL MARCO DEL COMPLIANCE